



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de agosto de 2025.-
DECRETO ALC. N° 5.191.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales).
- V. Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Memorando N° 515, de fecha 01 de agosto de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita modificar en el Sistema Computacional de Rentas el domicilio, y Razón Social de Patente Comercial, del contribuyente que se indica, Rol 208432.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 515, de fecha 01 de agosto de 2025, el **Departamento de Rentas Municipales** solicita la modificación en el sistema computacional de rentas asociado a la patente comercial **Rol 208432**, correspondiente a la **razón social** "Ser. TV Cable Com. y Adm Bernardita del Carmen Sánchez E.I.R.L.", requiriéndose su actualización a **Telecable SpA.**, atendido el cambio de razón social informado por el contribuyente.

- II. Que, adicionalmente, se solicita la actualización del **domicilio comercial** registrado, desde "Salitrera Santa Laura 3682" a "**Salitrera Santa Laura 3682, Local 1**", conforme a los antecedentes aportados por el mismo contribuyente, a fin de mantener la concordancia entre la información tributaria, comercial y administrativa que obra en poder del Municipio.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a la Municipalidad mantener actualizada la información relativa a las actividades comerciales dentro de la comuna, resguardar el cumplimiento de la normativa vigente y otorgar certeza jurídica a los actos administrativos que emite.
- IV. Que, en atención a lo anteriormente expuesto y existiendo mérito suficiente en los antecedentes proporcionados, se estima procedente acceder a lo solicitado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Apruébese el **cambio de razón social** de la Patente Comercial, Rol **208432**, quedando para todos los efectos como nueva razón social: "**Telecable SpA.**" RUT 76.894.430-k, quedando vigente a contar de la fecha del presente acto administrativo.

2.- Apruébese el **cambio de domicilio** comercial de la Patente Comercial Rol 208432, correspondiente a la contribuyente "**Telecable SpA.**" RUT 76.894.430-k, desde la dirección "**Salitrera Santa Laura 3682**" a la nueva dirección comercial: "**Salitrera Santa Laura 3682, Local 1**", quedando registrada para todos los efectos legales y administrativos en dicha ubicación.

3.- El **Departamento de Rentas Municipales** deberá efectuar las modificaciones en el Sistema Computacional de Rentas efectuando las actualizaciones pertinentes en el sistema respectivo y dejar constancia en el expediente de la patente señalada.

4.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipales**, actualizar los registros correspondientes y notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

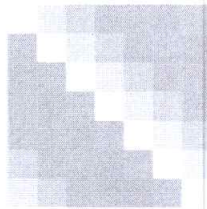
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural